



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/DK-0092/03/25

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0364-2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas y productos forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 13 de marzo de 2025

## INDUSTRIALIZACION DE PRODUCTOS FORESTALES S.A. DE C.V.

. Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Industrialización de Prod. Forestales S.A. de C.V. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-1540-2006 de fecha 28 de Agosto de 2008, que cuenta con el código de identificación T20403IPF001 ubicado en Camino a la Calera S/N., C.P. 71254 Santa Maria Coyotepec Oaxaca conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
Medida	solicitados	inicial		inicial	final
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 2004.417 Metros cúbicos	61	6248	6308	28650176	28650236
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 471.762 Metros cúbicos	14	6309	6322	28650237	28650250

La vigencia de los reembarques forestales que se fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

MEDIO AMBIENTE

STORTTANIA SE NECIO AMBRIENTE VA RECURSO LA ATUDALETA

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

2 0 MAR 2025

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electronica"

C.c.e.p. Oficina de representación de la PROFEPA.- Ciudad. Expediente y Minutario. Exp. 140.25S.712.7-3.136/2006, FMM\*MAGR\*idi.

OFICINA BE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA



2025 La Mujer Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX, C.P. 68050 Tel; www.gob.mx/semarnat



and the second second second

.

ETVISIONE MICHAEL CONTRACTOR OF THE PROPERTY O